

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., febrero nueve (9) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo 11001310302620160075100
Demandante: Internacional Compañía de Financiamiento S.A. en liquidación
Demandado: E-cuatro Compañía de Financiamiento S.A. en Liquidación y otro

Atendiendo el memorial que precede, el Despacho dispone:

Por secretaría requiérase al RUAF – REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS RUAF-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, para que en el término de 10 días indique el trámite dado al oficio No 0066 de fecha 28 de enero del 2020. Adjúntese el citado documento.

Por otro lado, previo a decretar la aprehensión del vehículo de placas BAC-302 de propiedad del demandado JORGE ANDRES SERRANO, se requiere a la parte interesada para que allegue un certificado de tradición del citado rodante, en donde se avizore el registro de la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO